

*NOTIFICACIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2006-41-1257, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor R.J.J.*

Nombre y apellidos: Doña Rosa Jiménez Jiménez y don Antonio Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-1154.1, mediante resolución de 7 de mayo, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 12 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Rosa Jiménez Jiménez y don Antonio Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-1154.1, mediante resolución de 2 de julio de 2009, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 12 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del barranco Tobares t.m. Pinos Puente (Granada)».*

Clave: A5.435.648/2111.

El «Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, incluye esta actuación en el Anexo 1, prioridad A3 de dicho Plan. El Barranco Hondo de Tobares tiene una cuenca de 5 km<sup>2</sup>, cuando se coloca paralelo a la carretera de acceso a Valderrubio y posteriormente desaparece en la acequia Gorda. Esta circunstancia de «desaparecer» del cauce al llegar a los terrenos en la Vega Granadina, propicia inundaciones en terrenos agrícolas y núcleos de población, así como cortes en vías de comunicación. Siendo el objeto del presente proyecto definir las obras necesarias para evitar los riesgos a vidas humanas y daños materiales, por desbordamiento de dicho Barranco, así como la restauración hidrológica y la lucha contra la erosión.

Estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución. Por otra parte la presente actuación, está contenida en el Plan de Mejora de Infraestructura del Agua, aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 2 de junio de 2009.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 26 de marzo de 2007, el «Proyecto de Encauzamiento del Barranco Tobares t.m. Pinos Puente (Granada)», clave A5.435.648/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución, de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el BOJA núm. 249, de 20 de diciembre de 2007, en el BOP de Granada núm. 50, de 14 de febrero de 2008, y en el periódico Ideal de Granada, de 18 de enero de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos Puente, según certificación municipal obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 22 de julio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 5 de mayo de 2009.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 5 de mayo de 2009, del Director General de Infraestructura y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el

artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de encauzamiento del Barranco Tobares t.m. Pinos Puente (Granada)», clave A5.435.648/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Pinos Puente (Granada), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) el día 28 de octubre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Granada dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cita-

ción individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, domiciliada en calle Marqués de la Ensenada, 1, 18071 Granada a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 6 de agosto de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2009, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO TOBARES T.M. PINOS PUENTE (GRANADA)». CLAVE: A5.435.648/2111

Núm. de finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	27	43	Delgado Quesada, Gabriel	Manuel de Falla, 16, 6.º A 18005 GRANADA	372,00	0,00	0,00	10/28/2009	9:00
2	27	44	Almacenes Rodríguez Valderrubio, S.A.	Carretera de Illora, 54. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	818,40	0,00	0,00	10/28/2009	9:00
3	27	46	León Ramos, Vicente García Muñoz, Isabel	Santiago, 1. OBÉILAR 18293 ILLORA (Granada)	1760,80	0,00	0,00	10/28/2009	9:30
4	27	50	Gutiérrez Santiago, José y Antonio	Rodríguez Alba, 10 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1066,40	0,00	0,00	10/28/2009	9:30
5	27	51	Gutiérrez Santiago, Antonio	Don Federico, 10 VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	657,20	0,00	0,00	10/28/2009	9:30
6	27	52	Arrebola Toledo, Antonio (Herederos)	Solarillo de Gracia, 5, 3.º B 18002 GRANADA	508,40	0,00	0,00	10/28/2009	10:00
7	27	53	Molino Montero, Carmen	Cjo. Santa Rosa 1. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	632,10	0,00	0,00	10/28/2009	10:00

8	27	54	Berbel Barranco, Julio (Herederos)	Sol. 9. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	43,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:30
9	27	36	Delgado Roldán, Avelino	Real. 51. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1505,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:30
10	27	34	Arrebola Toledo, Antonio (Herederos)	Solarillo de Gracia, 5, 3.º B 18002 GRANADA	645,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:00
11	27	33	Peña Medina, José Morga Ramos, Dolores	Rodríguez de la Fuente, 25 18260 ILLORA (Granada)	1062,20	0,00	0,00	10/28/2009	11:00
12	27	32	Arcos Arroyo, Custodio Sarmiento Lorca, Isabel	Carretera Valderrubio, 38 18250 PINOS PUENTE (Granada)	720,00	0,00	0,00	10/28/2009	11:00
13	27	31	Agrícola Granaval, S.L.	Carretera de Láchar, km 2. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	960,00	0,00	0,00	10/28/2009	11:30
			Envases Iznalloz, S.L.	C/ Pontenzuelas, s/n 18 IZNALLOZ (Granada)					
			La Caixa	Gran Vía de Colón, 16 18010 GRANADA					
14	25	22	Ruiz Rodríguez, José (Herederos)	Real. 35. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	3711,06	0,00	0,00	10/28/2009	11:30
15	25	21	Martínez Palomino, Manuel Campos Arcos, Isabel	Jardines-Zujaira, 17 18291 PINOS PUENTE (Granada)	3306,50	0,00	0,00	10/28/2009	12:00
16	25	48	Ávila Lara, José María	Ag Zujaira - Ctra Illoira, 42 18240 PINOS PUENTE (Granada)	5141,87	0,00	0,00	10/28/2009	12:00
17	25	33	Ureña Arcos, José Arcos valenzuela, María	Iglesia, 4. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	4735,65	0,00	0,00	10/28/2009	12:30
18	25	32	Roldán Barbero, Francisco Javier	Rector López Argüeta, 21, 2.º A 18001 GRANADA	1125,00	0,00	0,00	10/28/2009	12:30
19	25	31	Roldán Barbero, Francisco Javier	Rector López Argüeta, 21, 2.º A 18001 GRANADA	568,13	0,00	0,00	10/28/2009	13:00
20	30	1	Roldán Toledano, José y Manuel	Real. 25. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1462,50	0,00	0,00	10/28/2009	13:00

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008.*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones acogidos a la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en las Órdenes, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel

Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente) de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2009.- La Directora General, P.D. (Decreto 194/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de trazado de camino rural en la finca «Los Pastores», en el término municipal de Ronda. (PP. 1370/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.